



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES

Convocatoria 2026

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES 2026
OBJETIVO	Financiar proyectos de grupos españoles realizados en colaboración con equipos de investigación de China, Corea del Sur, Filipinas y Taiwán.
MARCO DE COLABORACIÓN	Es obligatorio colaborar con un equipo de investigación de uno de los siguientes países/entidades: <ul style="list-style-type: none">• China: National Natural Science Foundation (NSFC).• Corea del Sur: National Research Foundation (NRF).• Filipinas: Department of Science and Technology (DOST-PCIEERD).• Taiwán: National Science and Technology Council (NSTC).
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
PLAZO DE SOLICITUD	<ul style="list-style-type: none">• PLAZO UGR: Desde el 17 de abril al 15 de mayo de 2026 a las 13:00h.• PLAZO AEI: Del 17 de abril al 19 de mayo de 2026 a las 14h.
WEB	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-investigacion-internacionales-2026/convocatoria
CONSULTAS Y CONTACTO	gestiondeproyectos@ugr.es

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA



TIPO DE AYUDA Y MODALIDADES DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos de investigación orientada de colaboración bilateral internacional, que persiguen la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad, que se recogen en el anexo III de la convocatoria.- Los proyectos se realizarán de forma individual, con un/a IP y un equipo de investigación. El/la IP deberá tener una trayectoria investigadora consolidada y cumplir con los requisitos que establece el artículo 6.2 de la convocatoria.- Los proyectos que se financien por la agencia constituirán la parte española de una actuación coordinada en la que colaboren al menos dos equipos de investigación multinacionales diferentes, uno por la parte española y otro por la parte extranjera.- Para que el proyecto presentado por la parte española obtenga financiación en esta convocatoria será imprescindible que la contraparte extranjera obtenga también financiación de su entidad financiadora correspondiente.- Los proyectos desarrollarán investigaciones en el ámbito de las temáticas acordadas bilateralmente con las distintas agencias financiadoras extranjeras:<ul style="list-style-type: none">• China (NSFC): Proyectos de Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. https://www.aei.gob.es/convocatoria-nsfc-china-aei-espana-financiar-proyectos-conjuntos-investigacion• Corea del Sur (NRF): Fusión Nuclear e Inteligencia Artificial orientada a las Ciencias de la Vida. https://www.aei.gob.es/convocatoria-nrf-corea-aei-espana-financiar-proyectos-conjuntos-investigacion• Filipinas (DOST-PCIEERD): Proyectos materiales funcionales avanzados y sistemas nanoestructurados. https://www.aei.gob.es/convocatoria-dost-pcieerd-filipinas-aei-espana-financiar-proyectos-conjuntos-investigacion• Taiwán (NSTC): Biomedicina y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. https://www.aei.gob.es/convocatoria-nstc-taiwan-aei-espana-financiar-proyectos-conjuntos-investigacion							
DURACIÓN	Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de 3 años . La fecha de inicio será posterior al 1 de septiembre de 2026 .							
DOTACIÓN	CONCEPTOS FINANCIABLES: (Ver artículo 9 de la convocatoria). <ul style="list-style-type: none">• Costes directos: Desglosados por partidas*.• Costes Indirectos: 25% sobre los costes directos. <i>No incluir en la solicitud.</i>							
	*TIPOS DE GASTOS ELEGIBLES: (Ver artículo 11 de la convocatoria) <table border="0"><tr><td>• <i>Activos materiales científico-técnicos e informático. (Adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación).</i></td><td>• <i>Costes de personal *revisar limitaciones</i></td></tr><tr><td>• <i>Material fungible.</i></td><td>• <i>Costes de movilidad.</i></td></tr><tr><td>• <i>Activos inmateriales de carácter técnico.</i></td><td>• <i>Publicación y difusión de resultados.</i></td></tr><tr><td></td><td>• <i>Otros gastos.</i></td></tr></table>	• <i>Activos materiales científico-técnicos e informático. (Adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación).</i>	• <i>Costes de personal *revisar limitaciones</i>	• <i>Material fungible.</i>	• <i>Costes de movilidad.</i>	• <i>Activos inmateriales de carácter técnico.</i>	• <i>Publicación y difusión de resultados.</i>	
• <i>Activos materiales científico-técnicos e informático. (Adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación).</i>	• <i>Costes de personal *revisar limitaciones</i>							
• <i>Material fungible.</i>	• <i>Costes de movilidad.</i>							
• <i>Activos inmateriales de carácter técnico.</i>	• <i>Publicación y difusión de resultados.</i>							
	• <i>Otros gastos.</i>							



REQUISITOS

INVESTIGADOR/A PRINCIPAL (IP e IP2): *Ver Artículo 6 de la convocatoria.*

- Ser Doctor anterior al 1 de enero de 2024
- Vinculación permanente (estatutaria o laboral) con la UGR.
- Consultar tabla de roles para cualquier otra vinculación

INCOMPATIBILIDADES

- Si se figura como IP en una solicitud INT2026, no se podrá figurar como IP ni como personal del equipo de investigación (EI) en otra solicitud INT2026.
- No se podrá figurar como IP en INT2026 si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del EI las convocatorias del ANEXO V
- La participación como IP en un proyecto financiado en INT2026 será incompatible con la participación como IP en convocatorias internacionales que puedan ser financiadas a través de alguno de los procedimientos de concesión directa de ayudas a “Proyectos de Colaboración Internacional”, convocados por la agencia, en los años 2026 o 2027.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (EI): *Ver artículo 9 de la convocatoria.*

- Ser Doctor
- Vinculación con la UGR de igual requisitos que IP o CO-IP.
- Consultar tabla de roles para cualquier otra vinculación

INCOMPATIBILIDADES

- No se podrá figurar como personal del equipo de investigación si se figura como IP en otra solicitud INT2026.
- Sólo se podrá participar en dos solicitudes de esta convocatoria o en una solicitud si se participa en el EI de las convocatorias del ANEXO V.
- Si ya se participa en el EI de dos proyectos del ANEXO V, no se podrá participar en ninguna solicitud PID2025.

EQUIPO DE TRABAJO (ET). Siempre que no exista incompatibilidad: *Ver artículo 9.3.*

- Personal que no cumple los requisitos de vinculación para participar en el EI.
- Personal predoctoral en formación.
- Personal técnico de apoyo a la investigación (PTA).
- Personal investigador perteneciente a entidades sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España.



SOLICITUDES	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El trámite para presentar la solicitud se hará en dos fases:</p> <ol style="list-style-type: none">En la Agencia Estatal de Investigación con la presentación de la solicitud y la documentación requerida en la convocatoria.En el Vicerrectorado: a través del correo electrónico gestiondeproyectos@ugr.es, donde se deberá enviar la documentación para que se revise antes de cerrar las solicitudes definitivamente en la Agencia.
DOCUMENTOS A APORTAR .PDF Máx. 4MB	<ul style="list-style-type: none">Documentación solicitud de la AEI: Memoria Científico-Técnica, el CVA de IP/CO-IP y cualquier otra documentación específica requerida en la convocatoria. <p>- MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: (Ver anexo VI de la convocatoria). La memoria deberá ser presentada en inglés. Extensión máxima: 25 páginas.</p> <p>- CVA del/de la IP: Modelo AEI o abreviado de la FECYT en inglés. Extensión máxima: 4 páginas. Adicionalmente, se presentará el CVA del/de la IP del proyecto que lidera la contraparte extranjera, con los mismos requisitos de formato y contenido.</p>
MEMORIA DEL PROYECTO	<p>REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA MEMORIA: Ver ANEXO VII de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">Extensión: Tipo A,B RTA: Máx. 25págFuente: Times New Roman, Calibri, Arial. Mín. 11 puntos. Interlineado sencillo.Márgenes: 2,5cm (laterales) y 1,5cm (superior e inferior).Enlace a los modelos de memoria y CVA:https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-investigacion-internacionales-2026/convocatoria
INFORMACIÓN ADICIONAL	
ENTIDAD	Universidad de Granada CIF: Q1818002F
REPRESENTANTE LEGAL	D. Enrique Herrera Viedma. Vicerrector de Investigación y Transferencia.
RESPONSABLE DE GESTIÓN	D. Sergio Navas Concha Director de Investigación Teléfono: +34 958 241 288 email: investigacion@ugr.es
CONTACTO VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	<p>En el Vicerrectorado: gestiondeproyectos@ugr.es</p> <p>Preguntas frecuentes AEI: https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory_info/assistants/2026-04/Preguntas%20frecuentes%20convocatoria%20INT%202026_1.pdf</p>